



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: jueves, 03 de Noviembre de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN, 2022

3378

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5.000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108, el día 6 de junio de 2022.

De conformidad con la norma reguladora 11.3 de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial aprobó, el 6 de septiembre de 2022, la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 182, el 23 de septiembre de 2022.



El 27 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial aprobó el acuerdo de rectificación de errores materiales de la citada resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, que se publica en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

A la vista de esta rectificación, aquellos beneficiarios cuya subvención se ha modificado y que hayan podido sufrir un perjuicio económico por haber realizado una inversión en el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 3 de noviembre de 2022 (fechas de publicación en el B.O.P. tanto de la resolución del procedimiento de concesión, como de la rectificación de errores materiales), disponen de un plazo de diez días para realizar alegaciones, previas a la apertura del expediente de responsabilidad patrimonial.

Guadalajara, a 2 de noviembre de 2022 El Presidente de la Diputación Provincial de
D. José Luis Vega Pérez